

Presentación de la ONPE en el marco de los proyectos de Ley n.º 5020, 5027, 5031 y 5032

Comisión de Constitución y Reglamento del Congreso de la República

Manuel Cox Ganoza
Jefe (i) de la ONPE

5 de mayo de 2020

Contenido

1. La ONPE
2. Proyectos de Ley analizados
3. Opinión y propuesta de la ONPE
 1. Suspensión de las Elecciones Primarias
 2. Ejecución de las Elecciones Internas a cargo del Sistema Electoral
 3. Uso del voto electrónico no presencial en la modalidad “un afiliado, un voto”
4. Puntos adicionales propuestos
5. Coordinación de los organismos electorales

1. La ONPE



Es la **autoridad máxima** en la organización y ejecución de los procesos electorales

Finalidad

*Velar por la obtención de la **fiel y libre expresión de la voluntad popular de los ciudadanos en todos los procesos electorales, de manera oportuna, transparente y con un enfoque intercultural e inclusivo***

¿Qué hacemos?

- Ejecución de procesos electorales
- Capacitación y educación electoral
- Verificación y control de las finanzas partidarias
- Asistencia técnica a instituciones públicas y privadas



1. La ONPE

- Desde 2012, la ONPE cuenta con **18 procesos** certificados, que fueron recertificados en 2016, bajo la norma ISO 9001:2015.
- Desde 2013, se cuenta con la certificación en el **ISO 27001:2013 (Seguridad de la Información)**. Entre los procesos certificados se encuentra el de verificación y control de la **información financiera** de las organizaciones políticas.
- En 2015, se obtiene la certificación en el ISO Electoral 17582:2014, (el primer organismo electoral en Sudamérica) y que fue recertificado en 2019 con el **ISO 54001:2019**. Desde entonces, se han ejecutado **15 elecciones** bajo los estándares de esta norma.



AÑO	ELECCIONES
2015	5
2016	2
2017	3
2018	2
2019	1
2020	2



2. Proyectos de Ley analizados

Proyecto	Elecciones Primarias	Elecciones Internas			
		Modalidad	Responsabilidad de la organización y ejecución	Participación de organismos electorales	Tipo de votación (presencial, no presencial)
Proyecto 5020 (Podemos Perú)	Suspensión	<ul style="list-style-type: none"> - Abiertas (con afiliados y no afiliados) - Cerradas (un afiliado, un voto) - Indirectas (por delegados) 	A cargo del partido	Asistencia técnica de la ONPE y fiscalización del JNE, si les es requerida	<p>No precisa para las elecciones internas.</p> <p>Para las EG2021, el proyecto 5020 resalta necesidad de uso de tecnología</p>
Proyecto 5027 (Acción Popular)					
Proyecto 5032 (Somos Perú)		Indirectas (por delegados)			
Proyecto 5031 (Partido Morado)		Cerradas (un afiliado, un voto)			

3. Propuesta de la ONPE

(1) Suspensión de las Elecciones Primarias

- El Poder Ejecutivo ha establecido tres etapas por las que atravesará el país para enfrentar la pandemia de la covid-19. La ejecución de las elecciones primarias se realizaría durante la segunda etapa de “reactivación económica”, en la que empezaría el funcionamiento gradual del aparato productivo.
- En esta coyuntura, la ONPE **no estaría en la posibilidad** de ejecutar una elección de carácter nacional, que implique la **movilización de más de 25 millones de ciudadanos**, por el riesgo de un rebrote del virus.
- Esta propuesta coincide con los cuatro proyectos de Ley consultados.

3. Propuesta de la ONPE

(2) Ejecución de las Elecciones Internas a cargo del Sistema Electoral

- La imposibilidad de la ejecución de las Elecciones Primarias, con miras a las Elecciones Generales 2021, **nos impulsa a fortalecer el proceso de Elecciones Internas** a fin de garantizar una adecuada selección de candidatos a la Presidencia, Vicepresidencias, Congreso de la República y Parlamento Andino.
- La elaboración del **padrón electoral** de afiliados estaría a cargo del **Reniec**, la **fiscalización** a cargo del **JNE** y la **organización** estaría a cargo de la **ONPE**.
- Esta propuesta difiere de lo sugerido por tres proyectos de Ley, que disponen la participación de los entes electorales, a través de asistencia técnica, si les es requerida.

3. Propuesta de la ONPE

(2) Ejecución de las Elecciones Internas a cargo del Sistema Electoral

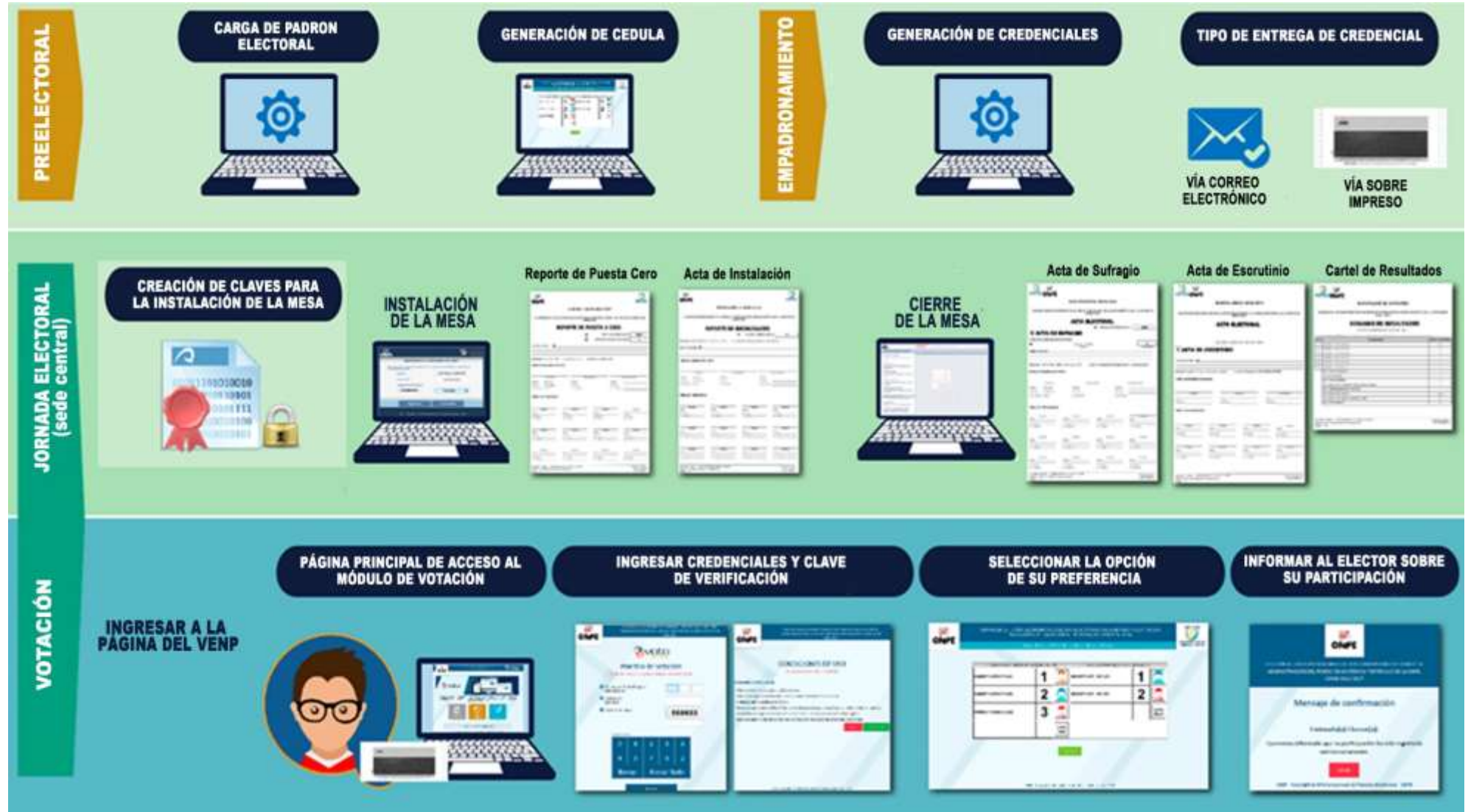
Asistencia Técnica	Organización de elecciones
Asesoría especializada ofrecida por la ONPE en las distintas etapas de una elección. El partido dispone en qué ámbito solicita la asesoría.	Diseño, organización y ejecución de todas las etapas de una elección bajo la responsabilidad de la ONPE (capacitación, difusión, jornada electoral, entre otras)
Día de elección y diseño de la jornada podría ser diferente en cada uno de los partidos, con el riesgo de no cumplir con los mismos protocolos de bioseguridad en todos los casos	Se establecería 4 fechas para la ejecución de la elección bajo las mismas condiciones de organización de la jornada.
Si el partido no ofrece las condiciones para una adecuada asesoría, la ONPE tiene la facultad de retirarse de la elección.	La ONPE es responsable de la ejecución de todas las etapas de la elección.
Debido a la pandemia covid-19, la asesoría de la ONPE se realizaría de manera virtual, no se garantizaría la presencia de personal de la ONPE el día de la jornada.	Debido a la pandemia covid-19, la ONPE plantea una modalidad de votación que cumpla con las condiciones sanitarias y garantice la bioseguridad de los electores.

3. Propuesta de la ONPE

(3) Uso del voto electrónico no presencial en la modalidad “un afiliado, un voto”

- La ONPE tiene **11 años de experiencia aplicando el VENP** en elecciones de colegios profesionales, universidades y otras instituciones de la sociedad civil. Desde el 2009, se ha atendido a **70 instituciones** (467 276 electores), que lograron, en algunos casos, una participación electoral mayor al 90%.
- La ONPE tiene la capacidad de implementar el VENP, ya que **fortalecerá la solución tecnológica** mediante la actualización de sus módulos, auditoría de código fuente, ethical hacking, servicio de Cloud Hosting (nube), entre otras acciones y servicios.
- La ONPE está coordinando con el RENIEC la entrega de la **Clave Nacional como forma de autenticación** de la identidad y acceso a la votación, con el fin de garantizar la identificación de los afiliados. Además, analiza otras alternativas como la entrega por correo electrónico propio del partido, una casilla virtual, token por celular, entre otras.

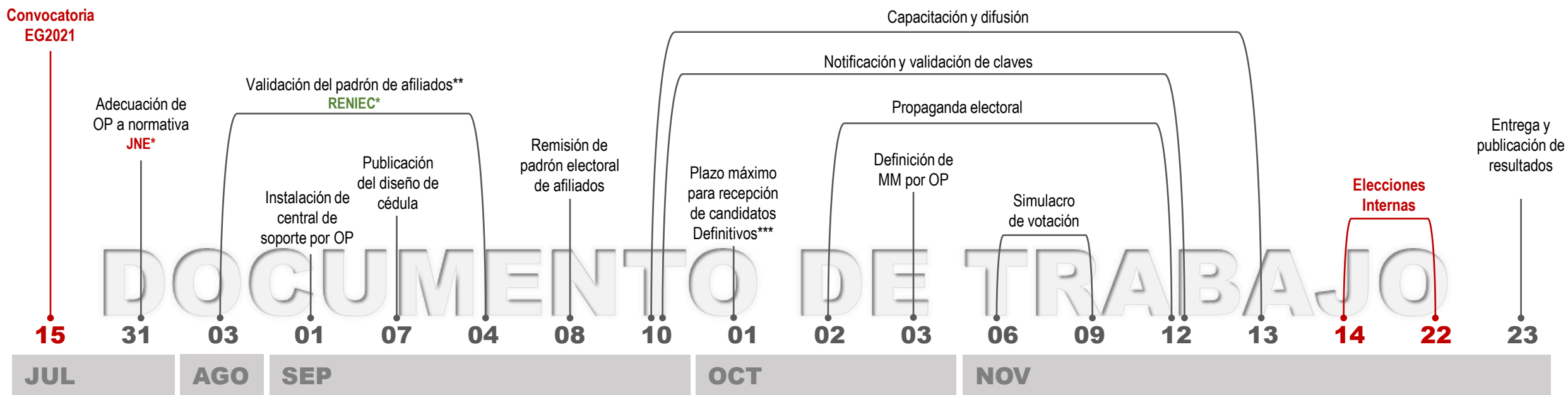
FLUJO RESUMEN VENP



3. Propuesta de la ONPE

(3) Uso del voto electrónico no presencial en la modalidad “un afiliado, un voto”

Línea de tiempo propuesta para Elecciones Internas



(*) Actividad con plazos proyectados que son establecidas por el JNE o Reniec.

(**) El Reniec podría poner al servicio de las OP la validación de datos de los afiliados durante la adecuación de estas a la normativa.

(***) La entrega de las listas de candidatos definitivas, por parte del JNE, deben corresponder a las planchas presidenciales, lista al Congreso y lista al Parlamento Andino.

4. Puntos adicionales propuestos

- La ONPE concuerda con la **participación del ministerio de Salud** en las Elecciones Generales 2021, a través de la definición de la reglamentación y protocolos sanitarios.
- La ONPE propone que la **definición de la circunscripción electoral** para los ciudadanos peruanos residentes en el **extranjero** se establezca con anterioridad a la fecha de convocatoria de las Elecciones Generales 2021.
- La ONPE propone que el **artículo 35° de la Constitución Política sea reglamentado**, respecto del financiamiento público y privado de las organizaciones políticas, con anterioridad a la fecha de convocatoria de las Elecciones Generales 2021.

5. Coordinación de los organismos electorales

Los organismos electorales discutieron y acordaron aplicar mecanismos para la ejecución de las Elecciones Internas 2020 y Elecciones Generales 2021, entre los cuales se encuentran:

- Aprobación de normas que modifiquen el diseño de las EG2021 hasta antes de su convocatoria
- Aplicación del VENP en Elecciones Internas, que será ejecutadas por el Sistema Electoral.
- Ejecución de las Elecciones Internas durante la semana del 14 al 22 de noviembre de 2020.
- Selección de miembros de mesa para las EG2021 en un rango de edad entre 18 y 40 años, así como entregar un incentivo monetario del 3% de la UIT, además del descanso laboral no compensable.

5. Coordinación de los organismos electorales

- Ampliación del horario de la jornada electoral
- Implementación de una plataforma virtual a disposición de las organizaciones políticas para la propaganda electoral
- Eximir de la multa a la omisión del sufragio a las personas mayores de 60 años y a las personas con discapacidad que no asistan a votar. Asimismo, excusar al cargo de miembro de mesa y dispensar a las personas con enfermedades que los hagan vulnerable a la covid-19.
- Eliminación del voto preferencial